








SENA - DIRECCIÓN GENERAL							
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA							
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA							
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES							
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE							
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia			Regional	ID Sede/dependencia		
	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico			Guainía	94-9547		
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo		Correo Electrónico Institucional:			
	FERNANDO GONZALES TORRES	Subdirector (E)		fgonzalez@sena.edu.co			
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DEL TRASLADO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE DE ALTURAS DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA.						
RADICADO No.	94-9-2026-000481	94-9-2026-000477	NIS	2026-02-152083	2026-02-149110	FECHA	4/20/2026 5:27:20 PM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	\$ 494.435.000,22			RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02		
REQUERIMIENTOS GENERALES							
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS			
<u>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO:</u>							
<p>En este contexto, el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía, en cumplimiento de su misión institucional, ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de formación en competencias asociadas al trabajo seguro en alturas, en concordancia con los requerimientos normativos vigentes y las demandas del sector productivo.</p> <p>Para tal fin, se hace adelantar necesaria una intervención integral bajo un esquema de consultoría y obra, que contemple el diagnóstico, la elaboración de estudios y diseños, el traslado, la adecuación y el reforzamiento estructural de la infraestructura existente, así como la implementación de sistemas de protección contra caídas. Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y cumplimiento normativo. La ejecución de este proyecto permitirá recuperar un activo existente, mitigar riesgos operacionales, dar cumplimiento a los compromisos institucionales, restablecer la capacidad formativa del centro y fortalecer la oferta de formación en trabajo seguro en alturas en el departamento de Guainía.</p> <p>En este sentido, se plantea el desarrollo del proyecto de construcción e implementación de una torre de entrenamiento para trabajo en alturas, la cual constituirá un escenario técnico adecuado para la formación práctica de aprendices, asegurando condiciones de calidad, seguridad y pertinencia en los procesos formativos. Este proyecto responde a la necesidad de contar con infraestructura especializada que cumpla con los estándares técnicos y normativas aplicables, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al mejoramiento continuo de la formación impartida.</p>							
  			  				
<u>2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.</u>		<u>3. AREA A INTERVENIR (M2)</u>		<u>4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN</u>			
Seis (6) meses (Tomado de Descripción del proyecto .PDF)		400 m2		\$ 1.236.087,5			
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS							
<u>5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.</u>							
Valor Mantenimiento: \$ 494.435.000,22 Firmado por: Ing. Civil JESUS ALBERTO CASADIEGOS SANCHEZ - Formador de Proyectos - Profesional Infraestructura Guainía						SE ADJUNTA	

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
6. ESTUDIO DE MERCADO	Se ADJUNTA el documento respectivo el cual relaciona el estudio de mercado donde se comparan y promedian 2 cotizaciones para el consolidado de la actividad. - COTIZACIÓN 1: UNIVERSAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES \$ 474.274.409 - COTIZACIÓN 2: DESARROLLADORES DE SOLUCIONES EN SEGURIDAD SAS \$ 495.105.000 - COTIZACIÓN 3: CHDECOLOMBIA. SAS \$ 513.925.591 Firmado por: Ing. Civil JESUS ALBERTO CASADIEGOS SANCHEZ - Formulator de Proyectos - Profesional Infraestructura Guainía	SE ADJUNTA
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.	Se ADJUNTA el documento respectivo el cual relaciona el cronograma precontractual y contractual para el desarrollo de la actividad. Dos (2 meses) Firmado por: Ing. Civil JESUS ALBERTO CASADIEGOS SANCHEZ - Formulator de Proyectos - Profesional Infraestructura Guainía	SE ADJUNTA
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.	Se adjunta certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula No. 500-41426, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el que se detalla que el inmueble se encuentra a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	SE ADJUNTA
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica).	Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	NO APLICA
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)		NO APLICA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).		NO APLICA
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).		NO APLICA
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica)	Se adjunta certificado de disponibilidad de carga firmado por Jefferson Gonzalez Marroquin a los 25 días de febrero de 2026	NO APLICA
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS	Se adjunta constancia firmada por FERNANDO GONZALEZ TORRES Subdirector (E.) Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico con funciones de director Regional SENA Guainía a los 29 días de abril de 2026	SE ADJUNTA
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)		NO APLICA
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN	Firmado por: FERNANDO GONZALEZ TORRES Subdirector (E.) y JESUS ALBERTO CASADIEGOS SANCHEZ - Formulator de Proyectos - Profesional Infraestructura Regional Guainía	SE ADJUNTA
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES		
2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	En este sentido, se recomienda evaluar e implementar estrategias de gestión orientadas a optimizar los tiempos de ejecución del proyecto, tales como la planificación de actividades en paralelo, la conformación de cuadrillas de trabajo simultáneas y la articulación permanente con la Oficina de Planeación y las demás dependencias involucradas. Lo anterior, con el propósito de mitigar posibles retrasos en la fase inicial, asegurar el cumplimiento de los cronogramas establecidos y reducir el riesgo de requerir vigencias futuras o ampliaciones presupuestales para la culminación del proyecto.	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.	Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones: Si bien el presupuesto oficial se encuentra debidamente sustentado en el estudio de mercado y los valores unitarios corresponden a referencias promedio del sector, se recomienda realizar una verificación y actualización de precios que permita consolidar de manera definitiva el valor del proceso contractual. Esta precisión contribuirá a fortalecer la viabilidad De igual manera, se hace necesario precisar y validar la estructura del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), asegurando que su definición y aplicación se ajusten a los lineamientos institucionales vigentes, en tanto este constituye un elemento fundamental para la adecuada administración y ejecución del proyecto.	
6. ESTUDIO DE MERCADO.	Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones. El estudio de mercado presentado se considera adecuadamente soportado, en la medida en que relaciona y compara tres (3) cotizaciones de proveedores del sector, cuyas propuestas incluyen las actividades requeridas y guardan coherencia con el alcance técnico del proyecto. Así mismo, los valores unitarios y el valor total estimado se derivan del promedio de dichas cotizaciones, lo cual permite establecer un referente económico objetivo y alineado con las condiciones actuales del mercado. No obstante, a manera de recomendación, se sugiere complementar el análisis con una validación adicional de los valores obtenidos, a fin de confirmar su vigencia y pertinencia frente a posibles variaciones del mercado, así como verificar la consistencia entre los ítems cotizados y las especificaciones técnicas del proyecto. Esta observación permitirá fortalecer la estructuración financiera del proceso y asegurar una mayor precisión en la estimación presupuestal.	
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA. 		

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
<p>Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de cronograma de obra. - Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales. - Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos. - Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc. - Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance. <p>Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.</p>		
<p>La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.</p>		
<p>Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.</p>		
<p>Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.</p> <p>Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.</p>		
<p>El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.</p>		
<p>Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.</p>		
<p>Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.</p>		
<p>Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.</p>		
<p>Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.</p>		
<p>Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).</p>		
<p>Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos. Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc. 		
<p>Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.</p>		
<p>Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.</p>		
<p>De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado 94-9-2026-000481 NIS 2026-02-152083 de fecha 4/20/2026 se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES</p>		
CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
RODRIGO OVALLE FONTANILLA INGENIERO CIVIL 021037-0505640 ATL CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		30-abril-2026